

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° **421** -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **11 JUL. 2017**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El MEMORANDO N° 493-2017-GRJ-DIRCETUR, de fecha 07 de Julio de 2017, remitido por el Sr. Michele Antignani Dorsi, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 602-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de Julio de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante MEMORANDO N° 493-2017-GRJ-DIRCETUR, de fecha 07 de Julio de 2017, remitido por el Sr. Michele Antignani Dorsi, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos en la conferencia de prensa, feria informativa y lanzamiento de actividades de fiestas patrias de la región 2017, en la ciudad de Lima, el día 12 de Julio del 2017, a nombre del servidor **ANSI RAFAEL COCA**, por la suma de S/. 13,790.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico N° 602-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos en la conferencia de prensa, feria informativa y lanzamiento de actividades de fiestas patrias de la región 2017, en la ciudad de Lima, el día 12 de Julio del 2017, nombre del servidor **ANSI RAFAEL COCA**, por la suma de S/. 13,790.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de

ORAF	
N° DE REGISTRO:	2167634
N° DE EXPEDIENTE:	1483478



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del servidor **ANSI RAFAEL COCA**, para realizar gastos en la conferencia de prensa, feria informativa y lanzamiento de actividades de fiestas patrias de la región 2017, en la ciudad de Lima, el día 12 de Julio del 2017, por la suma de S/. 13,790.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003293; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del servidor **ANSI RAFAEL COCA**, para realizar gastos en la conferencia de prensa, feria informativa y lanzamiento de actividades de fiestas patrias de la región 2017, en la ciudad de Lima, el día 12 de Julio del 2017, por la suma de S/. 13,790.00 Soles. (Trece Mil Setecientos Noventa con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ITEM	PROMOCION Y DIFUSIÓN	ESPECIFICA	MONTO
1	Persona natural y/o jurídica para realizar coordinaciones de convocatoria, entrevistas a las autoridades de la región y desarrollo de la conferencia de prensa en la ciudad de Lima.	2.3.2.7.11.99	9,440.00
2	Grabación de Spot	2.3.2.7.11.99	100.00
3	Decoración y ambientación de local	2.3.2.7.11.99	3,100.00
4	Maestro de Ceremonia	2.3.2.7.11.99	150.00
5	Gastos de limpieza y uso de local	2.3.2.7.11.99	500.00
6	Otros (Refrigerio para la conferencia)	2.3.2.7.11.99	500.00
TOTAL			13,790.00

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	MONTO
2.3.2.7.11.99	SERVICIO DIVERSOS	13,790.00
TOTAL		13,790.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	13790
Mnemónico	017
Específica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos en la conferencia de prensa, feria informativa y lanzamiento de actividades de fiestas patrias de la región 2017, en la ciudad de Lima, el día 12 de Julio del 2017, a nombre del servidor **ANSI RAFAEL COCA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, al servidor **ANSI RAFAEL COCA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 JUL 2017

Abog. Antonieta Vidalon Robles
 SECRETARIA GENERAL

